

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 25 de noviembre de 2020.

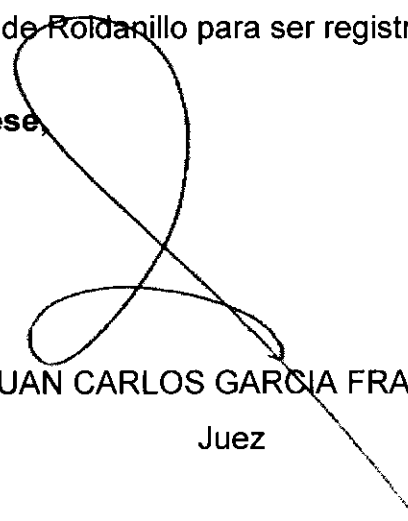
Sucesión Intestada

Radicación No. 2017-00256-00

Auto No. 2163

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte interesada en este proceso de sucesión solicito copias auténticas del trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos con la providencia aprobatoria de la misma, en tres ejemplares para ser registrados. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena la expedición de las copias requeridas para lo cual el apoderado deberá concertar cita mediante el correo electrónico institucional para su reproducción y ser retiradas, ya que deben ser originales los que debe presentar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo para ser registrada la partición.

Notifíquese.



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 151 de 26
de noviembre de 2020



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria